



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycan, 02 MAYO 2022

### VISTOS:

El expediente 001615-2022, que contiene la Notas Informativas N° 078-2022-UADI-HH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Memorando N° 707-2022-UPE-HH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 75-2022- UADI-HH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

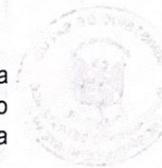
Que, mediante decreto Supremo N°013-2006-SA se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objetivo es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, siendo para el Hospital de Huaycán a través de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI);

Que, en los artículo 16° y 113° del Reglamento antes señalado disponen que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, podrán desarrollar actividades de docencia y de investigación, mientras que el literal r) del artículo 37° establece como función del Director Médico, disponer la elaboración del programa de capacitación para el personal, así como coordinar y supervisar dicho programa;

Que, mediante el Informe N° 075-2022-UADI-HH/MINSA, emitido por la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación eleva el "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación año 2022" a la Unidad de Planeamiento Estratégico para que emita opinión;

Que, mediante memorando N°707-2022-UPE/HH/MINSA emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite OPINION favorable al "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación año 2022"

Que, mediante el Informe N° 078- 2022-UADI-HH/MINSA, emitido por la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación donde solicita la aprobación del "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación año 2022 ; que tiene como objetivo general: Promover la articulación, regulación y el desarrollo



sostenido del espacio de docencia en servicio e investigación, contribuyendo con la formación académica integral actualizada de los estudiantes provenientes de las facultades de ciencias de la salud, así como de los trabajadores del hospital en el contexto de la Emergencia Sanitaria a causa del COVID-19,

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Jefatura de la Unidad de Administración, de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN AÑO 2022" de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – DISPONER que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación sea el responsable de velar por el cumplimiento del mencionado Plan.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- MLBC/maac  
DISTRIBUCIÓN  
 Dirección  
 U. Administración.  
 U. Planeamiento  
 U. de Apoyo a la Docencia  
 E.T. Comunicaciones  
 Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
Dr. MAYCOL BALDEON CRUZADO  
ZMP N° 75591  
DIRECTOR